

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES



JCMR / IAV /



maan.-

DECRETO EXENTO N° 50531

CAUQUENES, 03 NOV. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Formulario de Inscripción en Registro, Declaración Jurada y Declaración de Inicio de Actividades como Microempresa Familiar de: MARÍA EUGENIA TORRES HENRÍQUEZ R.U.T.: 13.577.418-9 con el giro de "Mini-Market", en Pasaje Igualdad N° 714, Villa Esperanza, Comuna de Cauquenes.
- 2.- Los antecedentes tenidos a la vista como: Inicio de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, Certificado de Zonificación N° 71 de fecha 28 de septiembre de 2020, Escritura de la Propiedad, Resolución Exenta N° 2007336031 de fecha 01 de octubre de 2020;
- 3.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con Sus modificaciones posteriores;
- 4.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

APRUEBASE, el otorgamiento de Patente comercial de Microempresa Familiar, con Giro: "Mini-Market" a nombre de : MARÍA EUGENIA TORRES HENRÍQUEZ R.U.T.: 13.577.418-9, ubicada en Pasaje Igualdad N° 714, Villa Esperanza, comuna de Cauquenes, A contar del primer semestre de 2020.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ELSE ARANIS VILCHES
 SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
 ALCALDE

DISTRIBUCION : ()

- La Indicada (Contribuyente)
- c.c. Oficina de Partes
- c.c. Asesoría Jurídica
- c.c. D.A.F.
- Contabilidad
- c.c. Patentes Comerciales